



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 25 de octubre de 2023  
P.I.E. N° 1311/2022-2023



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

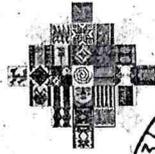
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita al Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si de acuerdo a sus competencias y facultades constitucionales y legales, realizó inspecciones o fiscalizaciones in situ en los lugares del Gran Chaco, donde se produjeron incendios y chaqueos; informe de igual manera si realizó inspecciones o fiscalizaciones en el área circundante de la ciudad de Yacuiba. --- 2. Informe, si a través de su ministerio se tomaron acciones de contención y rehabilitación en todas las zonas del Gran Chaco que fueron afectadas por los incendios y chaqueos indiscriminados. --- 3. Informe, respecto al punto anterior, si su ministerio fue o es parte activa del inicio de investigaciones judiciales para determinar quiénes fueron los responsables de las quemas y chaqueos que produjeron daños al medio ambiente.; informe si existen resultados o avances al respecto --- 4. Informe, si en toda la zona del Gran Chaco existen quemas, desmontes y/o chaqueos de personas que tienen la finalidad de hacer carbón para comercializarlo. --- 5. Informe, sobre el punto anterior, si se realizaron inspecciones, fiscalizaciones y/o controles en las zonas del Gran Chaco, para determinar si existen desmontes y quemas para la producción y venta de carbón. --- 6. En caso de existir empresas que produzcan y vendan carbón en la zona del Gran Chaco, informe si su ministerio tomó acciones al respecto. --- 7. Informe, de forma pormenorizada, si fue tomando acciones concretas en contra de las quemas y chaqueos a nivel nacional; informe los resultados y si se pudo llegar a los culpables de las quemas y chaqueos indiscriminados. Adjunte respaldos escritos y documentados para todas las respuestas anteriores”.

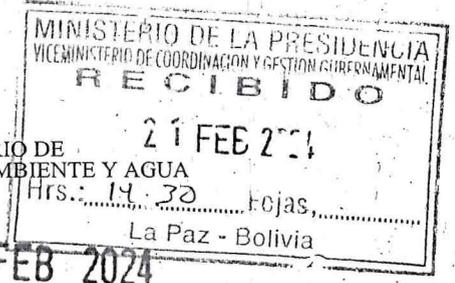
Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
**Sen. Isidoro Quispe Huanca**  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
Hrs.: 14:30 Fojas: .....  
La Paz - Bolivia



La Paz, 20 FEB 2024

MMAyA/DESPACHO N° /2024



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

**REF: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 1311/2022-2023**

Dé mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1311/2022-2023 de 25 de octubre de 2023, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 843/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud del Senador Javier Franz Martínez Espinoza.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida, en relación a la Petición de Informe Escrito de referencia.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.

ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES		COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA TRIBUTARIA Y SEGUROS	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA: 08	MES: 4	AÑO: 24	HORA: 15:37
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES: 1	No. FOJAS: 5		

Rubén A. Méndez Estrada  
MINISTRO  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL  
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
21 FEB 2024  
Hrs.: 17:40 Fojas: .....  
La Paz - Bolivia

**CAMARA DE SENADORES**  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 05  
05 ABR 2024 09:20  
**RECIBIDO**  
N° Correlativo: ..... Firma: .....



RAME/ACHC/VRTE/rrc  
Adj. Lo indicado  
cc. Arch.  
E-MMAYA/2023-22075

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, Casa Grande del Pueblo, Piso 18  
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes  
Teléfonos: 591-2-2119966, 2118582  
[www.mmaya.gob.bo](http://www.mmaya.gob.bo)

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E.)**

**Nº 1311/2022-2023**

El señor Ministro de Medio Ambiente y Agua; a través de La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT y el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal.

**PREGUNTA 1.**

***Informe, si de acuerdo a sus competencias y facultades constitucionales y legales, realizó inspecciones o fiscalizaciones in situ en los lugares del Gran Chaco, donde se produjeron incendios y chaqueos; informe de igual manera si realizó inspecciones o fiscalizaciones en el área circundante de la ciudad de Yacuiba.***

**Respuesta 1.**

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT; remite Comunicación Interna CID-DGMBT-3116-2023 de 15 de diciembre de 2023, informando lo siguiente:

En base a la normativa vigente, competencias y facultades constitucionales, la ABT, efectuó inspecciones y fiscalizaciones en todo el territorio Nacional incluida la región del Gran Chaco, considerando la Ley Nº 1700, de 12 de julio de 1996, a través de sus Direcciones Departamentales y Unidades Operativas presentes en el territorio Nacional.

**PREGUNTA 2**

***Informe, si a través de su ministerio se tomaron acciones de contención y rehabilitación en todas las zonas del Gran Chaco que fueron afectadas por los incendios y chaqueos indiscriminados.***

**Respuesta 2.**

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT; remite Comunicación Interna CID-DGMBT-3116-2023 de 15 de diciembre de 2023, informa lo siguiente:

- a) Se realizaron 7 eventos de Socialización, Prevención y Quemados; Socialización de la Resolución Administrativa ABT Nº 177-2023, respecto a la PARALIZACIÓN DE QUEMADOS, dirigida a las comunidades y otras instituciones dentro de los Municipios de Yacuiba y Caraparí. Así también, se realizaron 2 eventos de Formación de Bomberos Forestales donde participaron 278 soldados pertenecientes tanto al Regimiento Aroma III Caballería como a la Escuela de Cóndores de Bolivia.
- b) En el municipio de Villamontes se realizaron 2 eventos de Socialización de Prevención de Quemados y Socialización de la Resolución Administrativa ABT Nº 177-2023 de PARALIZACIÓN DE QUEMADOS a comunidades e instituciones dentro de los Municipios de Villa Montes. Así también, se realizó 1 evento de capacitación en la

*"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"*



Handwritten marks and numbers at the bottom right corner.



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

conformación de un Sistemas de Comando de Incidentes con la participación de instituciones como ser: YBFB, NATIVA, SETAR, ABT, GRUPO SAR, SERAP PARQUE AGUARAGUE, Gobierno Autónomo Municipal de Villa Montes, Gobierno Regional del Gran chaco, Tercera División del Ejército y Fuerza Aérea.

La Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal, dependiente del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, remite la Nota Interna NI/MMAYA/VMABCCGDF/DGF/UGDF N° 0397/2023 DE 19 de diciembre de 2023, en la cual, informa:

Que, en el marco de la Decreto Supremo N° 2914 de 27 de Septiembre 2016 crear el Programa de Monitoreo y Control de la Deforestación y Degradación de Bosques - "NUESTROS BOSQUES", concordante con la Resolución Ministerial N° 170 de 28 de febrero de 2018, que tiene como objetivo, la articulación de acciones, suma de sinergias y promoción del trabajo coordinado de entidades públicas, privadas y organizaciones locales, que coadyuban en la prevención, control y combate de incendios forestales y rehabilitación de áreas degradadas por incendios, logrando la reducción de la incidencia de los incendios forestales, por lo que dicho trabajo es permanente a través de la alianza estratégica con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en coordinación con los niveles territoriales y diferentes sectores.

**PREGUNTA 3**

**Informe, respecto al punto anterior, si su ministerio fue o es parte activa del inicio de investigaciones judiciales para determinar quiénes fueron los responsables de las quemas y chequeos que produjeron daños al medio ambiente; informe si existen resultados o avances al respecto.**

**Respuesta 3.**

El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal; mediante nota interna NI/MMAYA/VMABCCGDF/DGF/UGDF N°0397/2023 de 19 de diciembre de 2023; informa lo siguiente:

A través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, se iniciaron las siguientes acciones, que se encuentran en etapa de investigación:

- Caso **CUD: 201103042303889**, Denuncia por la comisión de los delitos de Incendio, Destrucción o Deterioro de Bienes del Estado y la Riqueza Nacional y Delitos Contra la Salud Pública,
- Caso **CUD: 704302282301**, Apersonamiento dentro de la acción penal pública que sigue la Fiscalía de Yapacani, por la probable comisión del delito de Incendio.
- Caso **CUD: 704302282301141**, Apersonamiento dentro de la acción penal pública que sigue la Fiscalía de Yapacani, por la probable comisión de los delitos de Incendio.
- Caso **CUD: 711402242300423**, Apersonamiento dentro de la acción penal pública que sigue la Fiscalía de San Julián, por la probable comisión de los delitos de Incendio y Delitos Contra la Salud Pública.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Handwritten marks and numbers at the bottom right corner.



- Caso **CUD: 705302212300325**, Apersonamiento dentro de la acción penal pública que sigue la Fiscalía de Roboré, por la probable comisión de los delitos de Incendio y Delitos Contra la Salud Pública.
- Caso **CUD: 801102012301833**, Apersonamiento ante el Ministerio Público y el Juzgado Segundo de Instrucción en lo Penal de Trinidad.

#### **PREGUNTA N° 4**

**Informe, si en toda la zona del Gran Chaco existen quemas, desmontes y/o chaqueos de personas que tienen la finalidad de hacer carbón para comercializarlo.**

#### **Respuesta 4.**

El Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal; remite Nota Interna NI/MMAYA/VMABCCGDF/DGF/UGDF N°0397/2023 de 19 de diciembre de 2023, informa lo siguiente:

Existen empresas carboneras registradas que se abastecen de materia prima proveniente de planes desmontes con fines agropecuarios autorizados.

#### **PREGUNTA 5**

**Informe, sobre el punto anterior, si se realizaron inspecciones, fiscalizaciones y/o controles en las zonas del Gran Chaco, para determinar si existen desmontes y quemas para la producción y venta de carbón.**

#### **Respuesta 5.**

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT; remite Comunicación Interna CID-DGMBT-3116-2023 de 15 de diciembre de 2023, informa lo siguiente:

Se realizan inspecciones a desmontes legales e ilegales, los cuales no tienen la finalidad de producción de carbón, más al contrario son con fines agropecuarios.

#### **PREGUNTA 6**

**En caso de existir empresas que produzcan y vendan carbón en la zona del Gran Chaco, informe si su ministerio tomo las acciones al respecto.**

#### **Respuesta 6**

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT; remite Comunicación Interna CID-DGMBT-3116-2023 de 15 de diciembre de 2023, informa lo siguiente:

La ABT cuenta con un Registro Único de Empresas Forestales dedicadas a estas actividades, las cuales se encuentran debidamente inscritas y realizan esta actividad en el marco de la normativa forestal vigente.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438. Casa Grande del Pueblo. Piso 18

- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes

Teléfonos.: 591-2-2119966, 2118582

[www.mmaya.gob.bo](http://www.mmaya.gob.bo)





### PREGUNTA 7

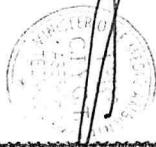
*Informe, de forma pormenorizada, si fue tomando acciones concretas en contra de las quemas y chaqueos a nivel nacional; informe los resultados y si se pudo llegar a los culpables de las quemas y chaqueos indiscriminados. Adjunte respaldos escritos y documentados para todas las respuestas anteriores.*

### Respuesta 7

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT; remite Comunicación Interna CID-DGMBT-3245-2023 de 26 de diciembre de 2023, informando lo siguiente:

*Remítase a la respuesta de la pregunta 3.*

Es cuanto tengo a bien informar.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"